



INDICE

Juzgados Letrados de Aduanas	2
3ACntr01A – Presumario – Proceso de Contrabando	2
3ACntr02A – Sumario – Proceso de Contrabando	4
3ACntr03A – Plenario – Proceso de Contrabando	7
3ACntr04A – Ejecutar Sentencia – Proceso de Contrabando	10
3ADfrn01A – Presumario – Proceso de Diferencia	14
3ADfrn02A – Sumario y Plenario – Proceso de Diferencia	17
3AplJL01A – Apelación en Juzgados Letrados	20



Juzgados Letrados de Aduanas

3ACntr01A – Presumario – Proceso de Contrabando



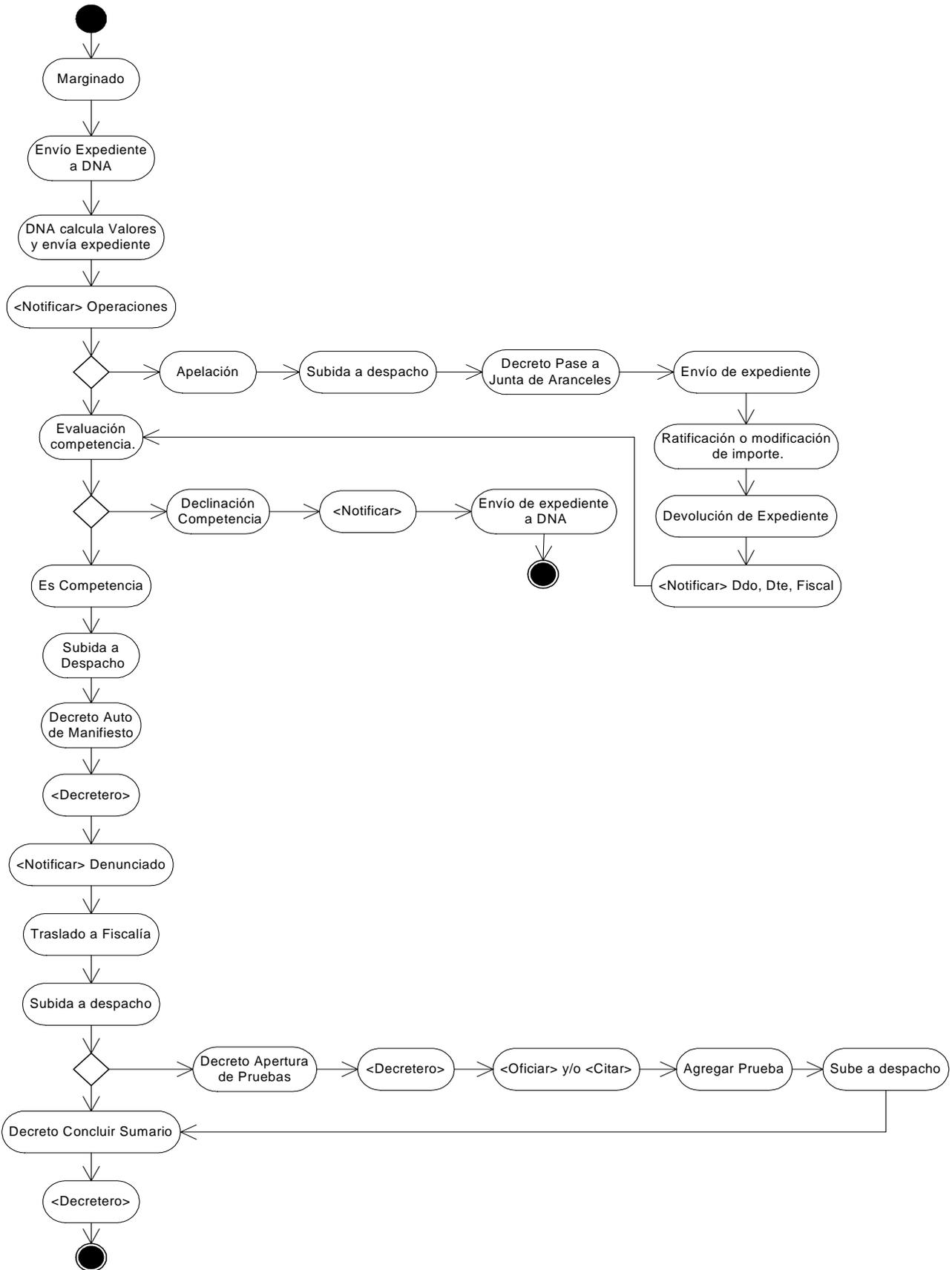
Planilla Excel que describe el caso [3ACntr01A.xls](#)



CASO DE USO: Presumario - Proceso de Contrabando						
Proyecto: SGT		Id: 3ACntr01A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.:27/11/2002 07:45:27 p.m. Impreso: 27/11/2002 07:45:27 p.m.
Objetivo: Dar curso al presumario en casos de Infracción de Contrabando				Vigencia:		
Iniciado por: Denuncia de un caso de contrabando a través de DNA, policía ó en menor grado				por particulares.		
Alcance: Desde que se recibe la denuncia hasta que se decreta archivo o Instruir Sumario				Responsable: Juez-Actuaría.		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1	SI	Denunciante (DNA, policía ó particular)	presenta denuncia en baranda del juzgado.			M
2		Funcionario	arma Expediente con Nro. de Ficha y lo ingresa al SGJ.	Puede que la carátula sea contra un no identificado, cuando se identifique cambia carátula, no el número.		M
3		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
4		Juez	decreta Citar a involucrados.			I
5			<Decretero>			I
6			<Citar>			I
7		Receptor	toma declaraciones.			M
8		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
9		Juez	decreta Pase a Vista Fiscal.			I
10			<Decretero>			I
11			<Notificar> Fiscal con expediente			M
12		Fiscal	pide Clausura o Sumario.	Plazo 3 días		M
13		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
14	SI	Juez	decreta Instruir Sumario.			I
15			<Decretero>			I
16			Continúa en Sumario-Contrabando			M
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
17	1	DNA ó policía	pedido de Allanamiento.			M
18		Actuaría	hace orden de allanamiento.			M
19		Actuaría	Sube orden al despacho			M
20		Juez	firma Orden Allanamiento.			M
21		DNA ó Policía.	manda Información de Allanamiento.			M
22	SI	Actuaría	guarda Fotocopia de Allanamiento en Legajo de Allanamiento.	Allanamiento fue Positivo		M
23			Continúa en paso 2			
24	14	Juez	decreta Clausura.			I
25			<Decretero>			I
26			<Notificar> Denunciante, Denunciado y Fiscalía			M
27			<Archivar>			M
28			FIN.			M
29	22	Actuaría	guarda Informe en Legajo de Allanamientos.	Allanamiento Negativo		M
30			FIN.			M



3ACntr02A – Sumario – Proceso de Contrabando



Planilla Excel que describe el caso [3ACntr02A.xls](#)



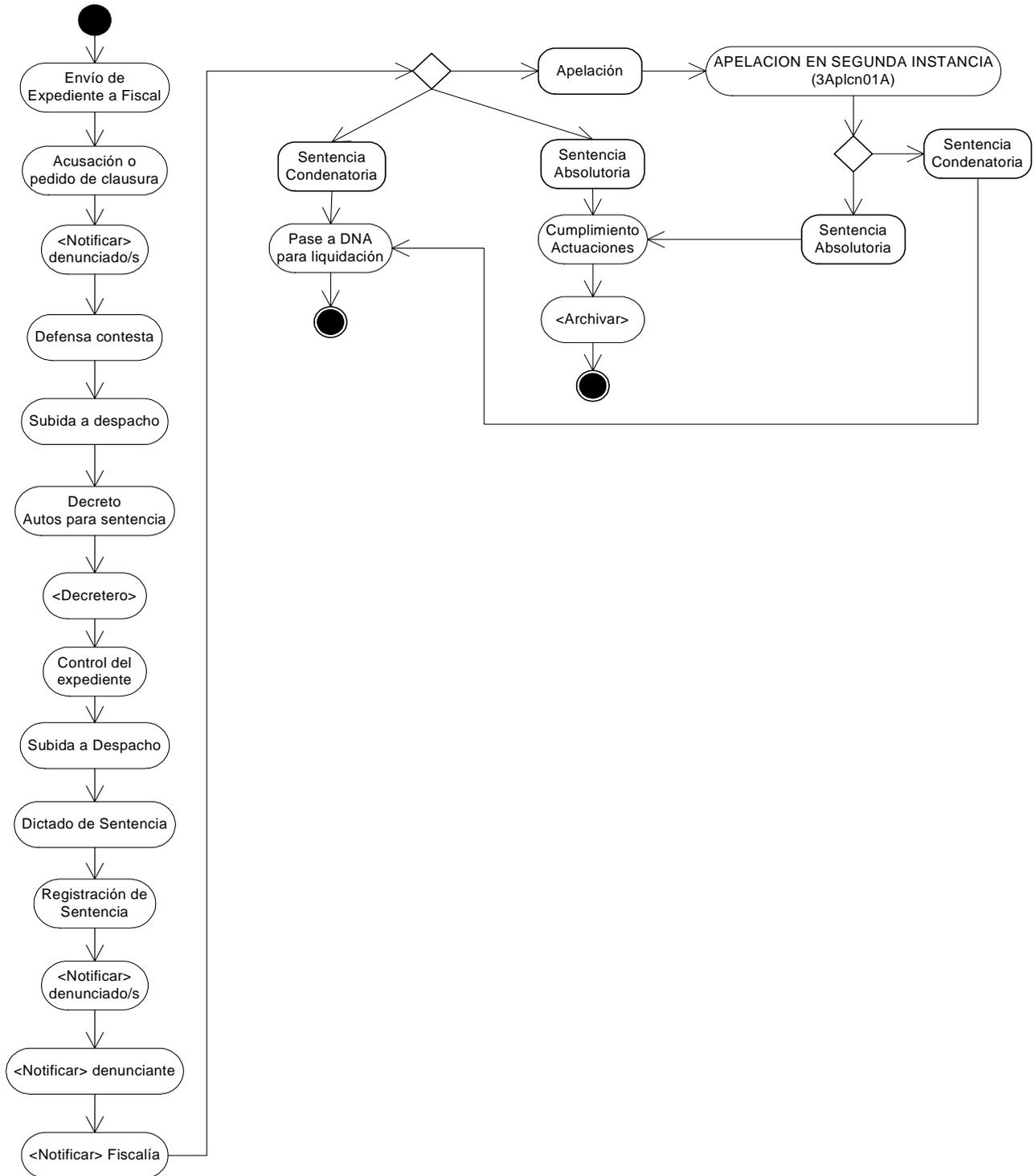
CASO DE USO: Sumario - Proceso de Contrabando						
Proyecto: SGT		Id: 3ACntr02A		Prioridad: Requerida		Ult. Modif.:27/11/2002 07:42:59 p.m.
Objetivo: Dar curso al Sumario del Proceso por Infracciones de Contrabando					Impreso: 27/11/2002 07:42:59 p.m.	
Iniciado por: Decreto de Instruir Sumario						
Alcance: Desde que se Instruye Sumario hasta que se da por concluído el mismo.				Responsable: Juez-Actuaría.		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Actuaría hace marginado, indicando lo que se tiene que hacer con el expediente.	Ej: Intervención de Alguacil, oficios, cedulones, etc.		M	
2		Conserje envía expediente a Operaciones en DNA.			M	
3		Operaciones DNA calcula Valor Comercial, valor aduana y descripción de la mercadería y envía expediente al juzgado.	Plazo 15 días a 1 mes.		M	
4		<Notificar> Operaciones a Denunciado, denunciante y fiscal.	Se hace con cedulón via OCNA		M	
5	SI	Actuaría evalúa competencia del juzgado de acuerdo al monto.	Monto mayores a 350 UR son competencia del juzgado.		M	
6	SI	Actuaría reafirma Competencia.			M	
7		Actuaría sube el expediente al despacho.			M	
8		Juez decreta Auto de Manifiesto.	Las partes tienen un plazo de 10 días para ofrecimiento de pruebas.		I	
9		<Decretero>			I	
10		<Notificar>Denunciado	Via OCNA. Plazo para solicitud de prueba: 10 días.		M	
11		Actuaría da Traslado del expediente a Fiscalía, después que fueron notificados los denunciados y vencieron los plazos.	Plazo para solicitud de prueba: 10 días.		M	
12		Actuaría sube expediente a despacho.			M	
13	SI	Juez decreta concluir sumario, iniciar plenario y dar Traslado al Fiscal.			I	
14		<Decretero>			I	
15		Continúa en Plenario-Contrabando.			M	
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
16	5	Denunciado presenta Apelación.			M	
17		Actuaría sube Expediente a Despacho.			M	
18		Juez Decreta Pase a Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles (DNA).			M	
19		Conserje Envía expediente a Junta de Aranceles			M	



20		Cuerpo Permanente de Junta de Aranceles (DNA)	ratifica o modifica el importe.	Plazo 5 días.		M
21		DNA	devuelve expediente al Juzgado.			M
22			<Notificar> Denunciado, denunciante y fiscal.			M
23			Continúa en paso 5			
24	6	Actuaría	declina Competencia.			M
25			<Notificar> Denunciado, denunciante y fiscal			M
26		Actuaría	envía expediente a Oficina de Sustansación del Proceso Infraccional Aduanero.	El expediente no vuelve.		M
27			Fin del Caso de Uso.			M
28	13	Juez	decreta Apertura de Pruebas.			I
29			<Decretero>			I
30			<Oficiar> y/o <Citar>	Se cumple lo que pidieron como prueba.		M
31		Actuaría.	agrega Prueba.	Ej: Permisos de Importación.		M
32		Actuaría	sube expediente a despacho.			M
33			Continúa en paso 13			



3ACntr03A – Plenario – Proceso de Contrabando



Planilla Excel que describe el caso [3ACntr03A.xls](#)



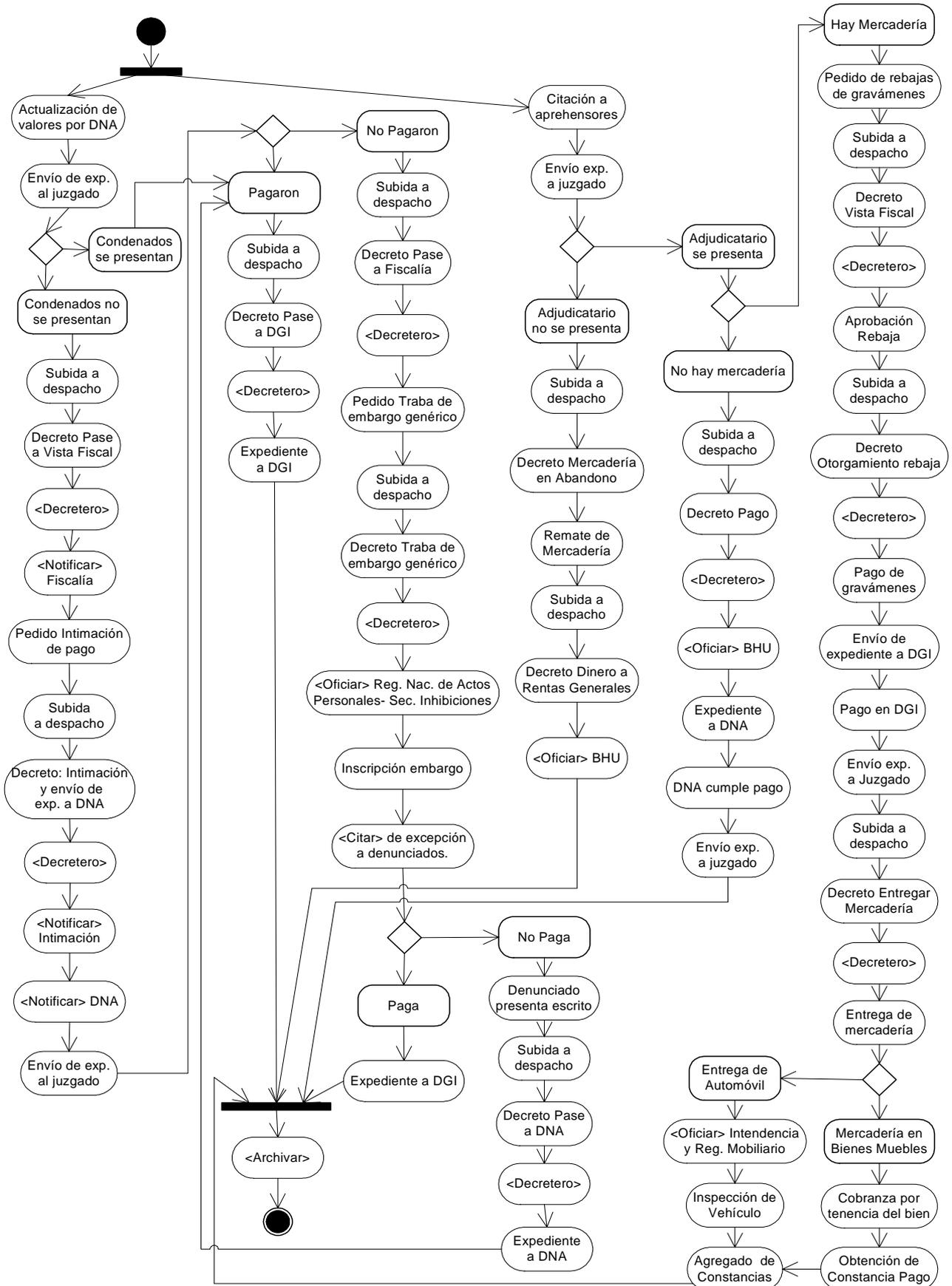
CASO DE USO: Plenario - Proceso de Contrabando						
Proyecto: SGT		Id: 3ACntr03A		Prioridad: Requerido	Ult. Modif.: 27/11/2002 07:39:19 p.m.	Impreso: 27/11/2002 07:39:19 p.m.
Objetivo: Dar curso al Plenario del Proceso por Infracciones de Contrabando					Vigencia:	
Iniciado por: Decreto de Inicio de Plenario.						
Alcance: Desde que se Instruye Plenario hasta que se da por concluido el mismo.					Responsable: Juez-Actuaría	
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Conserje	lleva expediente a Fiscalía.			M
2		Fiscal	acusa o pide clausura.	Plazo: 30 días + 30 días de prórroga.		M
3			<Notificar> defensa. Si hay más de uno la notificación es en paralelo.	Plazo: 20 días hábiles y perentorios.		I
4	Defensa		contesta presentando escrito.			M
5	Actuaría		sube expediente a despacho.			M
6	Juez		decreta Autos para sentencia.	Llamado a sentencia.		I
7			<Decretero>			I
8	Actuaría		controla que el expediente este completo.			
9	Actuaría		sube expediente a despacho.			M
10	Juez		dicta Sentencia.	Plazo 60 días según ley 13318 - 40 días según CGP.		I
11	Actuaría		registra en Libro de Sentencias.			I
12			<Notificar> denunciado/s por cedulón.	15 días para apelar a partir de notificación		M
13			<Notificar> denunciante	No puede apelar pero puede 'Excitar Celo Fiscal' presentando escrito en juzgado que diga las razones por las cual el fiscal debería apelar.		M
14			<Notificar> Fiscalía con expediente	15 días para apelar a partir de la notificación.		M
15	SI		Sentencia Condenatoria			
16	Funcionario		lleva expediente a DNA para liquidar valores.	El Pase a DNA lo indica la sentencia condenatoria.		I
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
17	15		Sentencia Absolutoria			
18		Actuaría	cumple Actuaciones involucradas en Absolución.	Por ejemplo: Desgloses correspondientes, devolución de mercadería.		M
19			<Archivar>			M
20			FIN.			M



21	15		Apelación			
22			APELACION DE SEGUNDA INSTANCIA (3Aplcn01A)			
23	SI		Sentencia Absolutoria de Segunda Instancia			
24		Actuaría	cumple Actuaciones involucradas en Absolución.	Por ejemplo: Desgloses correspondientes, devolución de mercadería.		M
25			<Archivar>			M
26			FIN.			M
27	23		Sentencia Condenatoria de Segunda Instancia			
28			Continúa en paso 16			



3ACntr04A – Ejecutar Sentencia – Proceso de Contrabando



Planilla Excel que describe el caso [3ACntr04A.xls](#)



CASO DE USO: Ejecutar Sentencia - Proceso Contrabando

Proyecto: SGT **Id:** 3ACntr04A **Prioridad:** Requerida **Ult. Modif.:** 27/11/2002 07:35:32 p.m. **Impreso:** 27/11/2002 07:35:32 p.m.
Objetivo: Ejecutar la sentencia condenatoria por contrabando **Vigencia:**
Iniciado por: Sentencia condenatoria por parte del Juez o del TAP
Alcance: Desde que se decreta la sentencia condenatoria hasta que se archiva el expediente **Responsable:** Juez-Actuaría

CURSO BASICO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Comienzo Curso Paralelo			
2		DNA liquida y actualiza valor y también cita a condenados con intimación para hacer efectivo el pago, informándole la deuda.	Condenados no pueden pedir rebaja de gravámenes.		M
3		Aduana envía Expediente al Juzgado y constancia de no pago.			M
4	SI	Condenados no se presentan.			M
5		Actuaría sube expediente a despacho.			M
6		Juez decreta Pase a Vista Fiscal.			I
7		<Decretero>			I
8		<Notificar> Fiscalía con expediente.			M
9		Fiscal pide Intimación de Pago.			M
10		Actuaría sube expediente a despacho.			M
11		Juez decreta Intimar y enviar expediente a DNA.			I
12		<Decretero>			I
13		<Notificar> Intimación de pago a través de OCNA.	Plazo 10 días para presentarse.		M
14		<Notificar> DNA con expediente			M
15		DNA envía Expediente al Juzgado y constancia de pago o no pago.			M
16	SI	Pagaron			M
17		Actuaría sube expediente al despacho.			M
18		Juez decreta Pase a DGI.			I
19		<Decretero>			I
20		Conserje lleva expediente a DGI para liquidación de Impuestos: IVA, IMESI.	Demora 1,2,ó 3 años.		M
21		DNA cita a aprehensores, le cobra los gravámenes y adjudica la mercadería o importe de lo recibido en remate (50% demandante, 20% aduana y 30% rentas generales).			M
22		DNA envía expediente a Juzgado.			M
23	SI	Adjudicatario se presenta			M
24	SI	Hay Mercadería			M
25		Aprehensores piden rebaja de gravámenes (50%).			M



Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

26		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
27		Juez	decreta Vista Fiscal.			I
28			<Decretero>			I
29		Fiscal	aprueba rebaja.			M
30		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
31		Juez	decreta otorgar rebaja y enviar expediente a DNA.			M
32			<Decretero>			
33		Aprehensor	paga gravámenes.			M
34		DNA o Adjudicatario	envía expediente a DGI.			M
35		Aprehensor	paga en DGI.			M
36		DGI	envía expediente a Juzgado.			M
37		Actuaría	sube expediente al Despacho.			M
38		Juez	decreta entregar mercadería a Aprehensor.			I
39			<Decretero>			
40		Alguacil	entrega mercadería a Aprehensor.			M
41	SI		Entrega Automóviles			M
42			<Oficiar> Intendencia y Reg. Mobiliario			M
43		Peritos de la Corte	inspeccionan Vehículo.	Solo en Aduana 1		M
44		Actuaría	agrega constancias al expediente			M
45			Fin Curso Paralelo			
46			<Archivar>			M
47			Fin del Caso de Uso			M
CURSO ALTERNATIVO						
	Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
48	4		Condenados se presentan			M
49			Continúa en paso 16			
50	16		No Pagaron			M
51		Actuaría	sube expediente al despacho.			M
52		Juez	decreta Pase a fiscalía.			I
53			<Decretero>			I
54		Fiscal	pide traba de embargo genérico.			M
55		Actuaría	sube expediente a despacho.			M
56		Juez	decreta Traba de Embargo Genérico.			I
57			<Decretero>			I
58			<Oficiar> Registro Nacional de Actos Personales. Sección Inhibiciones.			M
59		Juzgado	inscribe embargo en Oficina.			M

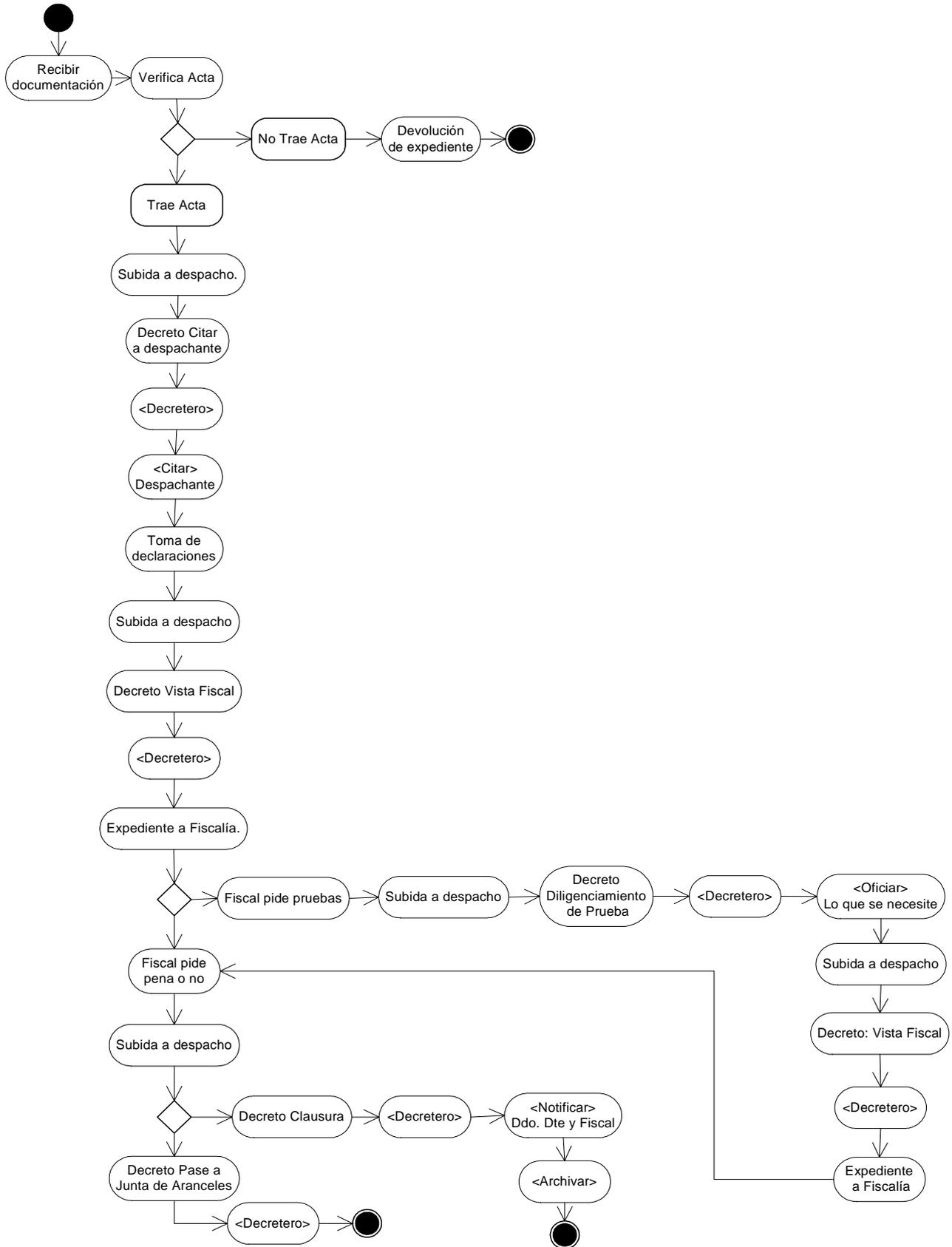


Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

60			<Citar> de Excepción a denunciados.	Se cita después de recibir registro de embargo.	M
61	SI		Paga		M
62		Conserje	lleva expediente a DGI.		M
63	23		Adjudicatario no se presenta.		M
64		Actuaría	sube expediente a despacho.		M
65		Juez	decreta Mercadería en Abandono No Infracional y Remate.	art. 121 del Código Aduanero.	I
66		Rematador	remata Mercadería.		M
67		Actuaría	sube expediente a despacho.		M
68		Juez	decreta aprobación del remate y las cuentas del rematador. Decreta distribuir el dinero.		M
69			<Oficiar> BHU por cada cobrador (denunciante, DNA, Rentas Grales).	Para pagar al denunciante se espera escrito del mismo solicitando el 50%.	M
70	24		No Hay Mercadería.		M
71		Actuaría	sube expediente al despacho.		M
72		Juez	decreta Pago al Adjudicatario y poner el resto a disposición de la DNA.	El 50% va para el adjudicatario. 20% para DNA y 30% para rentas generales.	I
73			<Decretero>		I
74			<Oficiar> BHU.		M
75		Conserje	lleva expediente a DNA.		M
76		DNA	cumple la división del importe del remate (20-30).		M
77		DNA	envía expediente al juzgado.		M
78	41		Mercadería esta en bienes muebles		M
79		Bienes Muebles	cobra depósito por tenencia del bien.		M
80		alguacil	trae constancia de pago.		M
81			Continúa en paso 44		
82	61		No Paga		M
83		Denunciado	presenta escrito diciendo que quiere pagar.		M
84		Actuaría	sube expediente a despacho.		M
85		Juez	decreta Pase a DNA.		I
86			<Decretero>		I
87		Conserje	lleva expediente a DNA.		M
88			Continúa en paso 16		



3ADfrn01A – Presumario – Proceso de Diferencia



Planilla Excel que describe el caso [3ADfrn01A.xls](#)



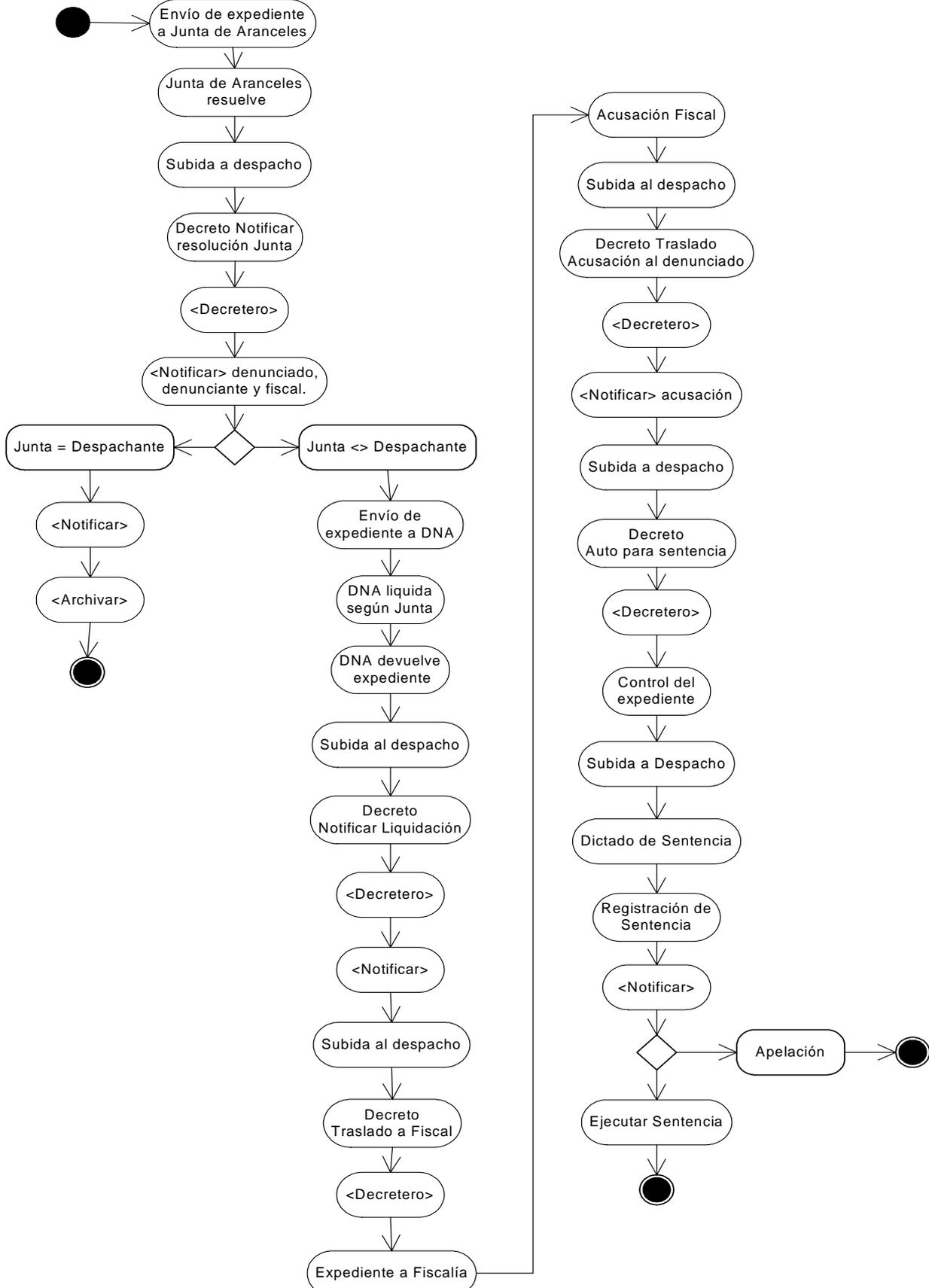
CASO DE USO: Presumario - Proceso de Diferencia						
Proyecto: SGT		Id: 3ADfrn01A	Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 07:28:20 p.m.	Impreso: 27/11/2002 07:28:20 p.m.	
Objetivo: Dar Curso al proceso de presumario en los casos de diferencia comprendidos en el inciso a del artículo 246 del código aduanero (ley 13318) que lleguen al juzgado				Vigencia:		
Iniciado por: Documentación que indica Diferencia comprendida en el inciso a del artículo 246 de la ley 13318.						
Alcance: Desde que se recibe la documentación con la denuncia hasta que se declara Clausura o Junta de Aranceles				Responsable: Juez-Actuaría		
CURSO BASICO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
1		Func. de Baranda recibe documentación.				M
2		Funcionario de Baranda verifica que documentación contenga acta pidiendo pruebas (art. 266) o no .				M
3	SI	Trae Acta				M
4		Actuaría sube expediente a despacho.				M
5		Juez decreta Citar Despachante.				I
6		<Decretero>				I
7		<Citar> Despachante				M
8		Receptor toma declaraciones.				M
9		Actuaría sube expediente a despacho.				M
10		Juez decreta Pase a Vista Fiscal.				I
11		<Decretero>				I
12		Conserje lleva expediente a Fiscalía.				M
13	SI	Fiscal pide pena o no.				M
14		Actuaría sube expediente a despacho.				I
15	SI	Juez decreta Pase a Junta de Aranceles.				I
16		<Decretero>				I
17		Continúa en Sumario-Diferencia				M
CURSO ALTERNATIVO						
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B	
18	3	No Trae Acta				M
19		Func. de Baranda devuelve expediente e informa que falta el acta.				M
20		FIN.				M
21	13	Fiscal pide pruebas.	No se pidieron pruebas en el acta.			M
22		Actuaría sube expediente a despacho.				M
23		Juez decreta Diligenciamiento de prueba.				I
24		<Decretero>				I
25		<Oficiar> Lo que se necesite				M
26		Actuaría sube expediente a despacho.				M
27		Juez decreta Pase a Vista Fiscal.				I
28		<Decretero>				I



29		Conserje	lleva expediente a Fiscalía.			M
30			Continúa en paso 13			
31	15	Juez	decreta Clausura.			I
32			<Decretero>			I
33			<Notificar> Denunciado, denunciante y fiscal			M
34			<Archivar>			M
35			FIN.			M



3ADfrn02A – Sumario y Plenario – Proceso de Diferencia



Planilla Excel que describe el caso [3ADfrn02A.xls](#)



CASO DE USO: Sumario y Plenario - Diferencia

Proyecto: SGT **Id:** 3ADfrn02A **Prioridad:** Requerida **Ult. Modif.:** 27/11/2002 07:30:36 p.m. **Impreso:** 27/11/2002 07:30:36 p.m.
Objetivo: Dar curso al sumario en los casos de Diferencia **Vigencia:**
Iniciado por: Decreto de Pase a Junta de Aranceles.
Alcance: Desde que se decreta pase a Junta de Aranceles hasta el fin del expediente. **Responsable:** Juez-Actuaría

CURSO BASICO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
1		Conserje envío de expediente a Junta de Aranceles.			M
2		Junta de Aranceles resuelve.			M
3		Actuaría sube expediente a despacho.			M
4		Juez decreta Notificar resolución de la Junta de Aranceles.			I
5		<Decretero>			I
6		<Notificar> denunciado, denunciante y fiscal.			M
7	SI	Junta = Despachante			M
8		<Notificar> denunciado, denunciante, fiscal			M
9		<Archivar>			M
10		FIN.			M

CURSO ALTERNATIVO

Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M/I/B
11	7	Junta <> Despachante			M
12		Conserje lleva expediente a DNA.			M
13		DNA liquida según resolución de la Junta de Aranceles.			M
14		DNA devuelve expediente al Juzgado.			M
15		Actuaría sube expediente al despacho.			M
16		Juez decreta Notificar Liquidación.			I
17		<Decretero>			I
18		<Notificar> denunciado, denunciante, fiscal			M
19		Actuaría sube expediente al despacho.			M
20		Juez decreta Traslado a Fiscal.			I
21		<Decretero>			I
22		Conserje lleva expediente a Fiscalía.			M
23		Fiscal hace acusación.	Plazo 9 días		M
24		Actuaría sube expediente al despacho.			M
25		Juez decreta Traslado Acusación al denunciado.			I
26		<Decretero>			I
27		<Notificar> acusación al denunciado			M
28		Actuaría sube expediente al despacho.			M
29		Juez decreta Auto para Sentencia.			I
30		<Decretero>			I
31		Actuaría controla que el expediente este completo.			M

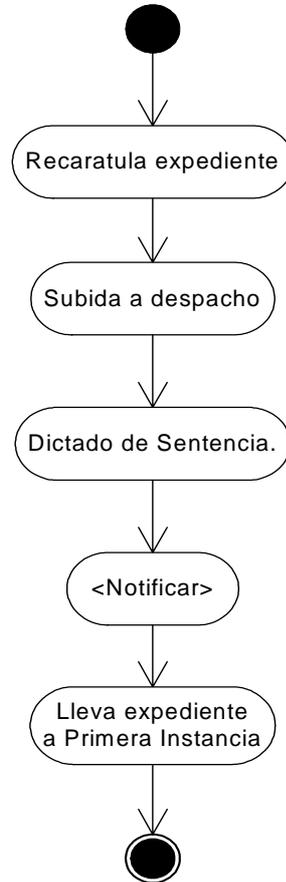


Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo
Proyecto 3: Mejora del servicio en Tribunales y Juzgados

32		Actuaría	sube expediente a despacho.			M
33		Juez	dicta Sentencia.	Plazo 60 días según ley 13318 - 40 días según CGP.		I
34		Actuaría	registra en Libro de Sentencias.			I
35			<Notificar> Denunciante, denunciado y fiscal			M
36	SI	Actuaría	ejecuta Sentencia.			M
37			FIN.			M
38	36		Apelación			
39			Continúa en 3Aplcn01A			



3ApIJL01A – Apelación en Juzgados Letrados



Planilla Excel que describe el caso [3ApIJL01A.xls](#)



CASO DE USO: Apelación en Juzgados Letrados					
Proyecto: SGT		Id: 3ApIJJL01A		Prioridad: Requerida	Ult. Modif.: 27/11/2002 06:50:52 p.m.
Objetivo: Dar curso a las apelaciones de Faltas ó en DNA				Impreso: 27/11/2002 06:50:52 p.m.	
Vigencia:					
Iniciado por: Apelación en Juzgado de Faltas ó en Dirección Nacional de Aduanas					
Alcance: Desde que se recibe el expediente que tuvo el fallo apelado hasta que se devuelve el mismo.				Responsable: Juez - Actuaría.	
CURSO BASICO					
Bifurca	Rol	Actividades	Notas	Sistema	M//B
1	Actuaría	recaratula el expediente y le asigna nro.			
2	Actuaría	sube expediente a despacho.			
3	Juez	dicta Sentencia de segunda instancia.	El juez tiene el mismo plazo que para dictar sentencia.		
4		<Notificar> Fiscal, Defensa			
5	Conserje	lleva expediente a Primera Instancia			
6		FIN.			

